



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión de Educación

Decálogo para la protección de datos personales para personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

1. Recuerda que los datos son de las personas

Los datos personales son toda información sobre una persona física identificada o identificable; es decir, toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social. Estos datos pertenecen a las personas a las que se refieren y sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. Por tanto, ni tú; ni la Universidad Autónoma de Sinaloa son dueños de los datos.

2. Para empezar, comprueba el registro de actividades de tratamiento

Es necesario que compruebes que el tratamiento de datos personales a realizar está en el registro de actividades de tratamiento.

3. Busca la base legitimadora del tratamiento

El tratamiento de datos personales sólo será lícito si se cumple con los Principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).o cuando hagan referencia a datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, así como a datos genéticos, biométricos dirigidos a identificar de manera inequívoca a una persona física, y a los datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.

4. Informa

Cuando solicites datos personales, debes informar de las siguientes cuestiones: quién es el responsable del tratamiento, quién es el Oficial de Datos Personales (mayor autoridad dentro de la Unidad Académica o Unidad Organizacional) y el Usuario de datos de protección de datos (trabajador universitario que por sus actividades tiene acceso a la base de datos) y su contacto, cuáles son las finalidades del tratamiento, cuál es la base jurídica para el tratamiento, quienes los destinatarios de los datos personales, cuál es el plazo de conservación de los datos y qué derechos tienen las personas respecto al tratamiento de sus datos. En todo momento el oficial de datos personales, deberá velar por el cumplimiento del presente decálogo y el método de protección de datos personales.

5. Solicita y trata sólo datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario

Los datos personales han de ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario con relación a la finalidad para la que se recogen. No puedes recoger datos que no sean adecuados, ni utilizar los datos personales para finalidades que sean incompatibles con aquellas para las que se recogieron.



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión de Educación

Decálogo para la protección de datos personales para personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

6. Cumple las medidas de seguridad

Es tu obligación cumplir la normativa de seguridad en materia de datos personales establecida en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

7. Facilita a las personas el ejercicio de sus derechos respecto a los datos personales

Tienes que facilitar a la persona titular de los datos el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y el de portabilidad, en su modalidad específica; o a que esos datos no sean objeto de un tratamiento automatizado. Tendrás que saber informarte sobre cómo ejercerlos y los medios para que puedas hacerlo.

8. Cumple con tu deber de confidencialidad

Mantén, indefinidamente, absoluta reserva y sigilo sobre cualquier información personal a la que accedas en el ejercicio de tus funciones. Te obligan a ello la normativa de protección de datos. En ocasiones, el incumplimiento de ese deber puede ser perseguido penalmente.

9. Comprueba que existe un contrato de encargado de tratamiento

Para poder facilitar datos personales a particulares o empresas o entidades que, en virtud de contratos, realizan trabajos para la Universidad Autónoma de Sinaloa (por ejemplo, desarrollos informáticos, tareas de seguridad, limpieza o distribución de correspondencia) debe existir un contrato que vincule a esos encargados de tratamiento con el responsable, que es tu institución. Ese contrato debe constar de los siguientes elementos: objeto, duración, naturaleza y finalidad del tratamiento, tipo de datos personales y categorías de interesados, y obligaciones y derechos del responsable. Además, también debe contener previsiones respecto al deber de confidencialidad y medidas de seguridad.

10. Cuando no sean necesarios, suprime los datos de forma adecuada

Suprime los datos cuando dejen de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados. Algunas veces, antes de destruirlos habrá que limitarlos, es decir, imposibilitar que sean tratados y permitir el acceso a ellos sólo cuando se den algunas situaciones concretas. Para destruir documentos con datos personales en soporte papel utiliza las destructoras o el sistema seguro que haya establecido la Institución, previa autorización del Comité de Transparencia y la Dirección de Archivo General.



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión de Educación

Decálogo para la protección de datos personales para personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Ante cualquier duda comuníquese CGAIPUAS al teléfono 667 716 6659 o al correo lic.bringas@uas.edu.mx

Fuente Original: <https://www.avpd.euskadi.eus/decalogo-para-la-proteccion-de-datos-personales-para-personal-de-la-administracion/s04-5273/es/>

Adaptación: Anastasio Pineda M.